



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

TRANSVERSAL

“ECP2357_3: REALIZAR PATRONES DE MODELOS DE CONFECCIÓN”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2357_3: REALIZAR PATRONES DE MODELOS DE CONFECCIÓN.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Realizar patrones de modelos de confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Trazar patrones base ajustándolos a las medidas del modelo o cliente, para su adaptación al diseño, cumpliendo la normativa

aplicable relativa a prevención de riesgos laborales y la de protección medioambiental.

- 1.1 Las medidas se obtienen de las tallas normalizadas o, en su caso, de la toma de medidas del cliente o modelo, teniendo en cuenta el producto que se va a confeccionar.
- 1.2 Las reducciones y holguras necesarias para aplicar en el patrón base se determinan en función de la materia prima y las características del modelo.
- 1.3 Los patrones base se trazan siguiendo las especificaciones técnicas del diseño y ajustándose a las medidas de patronaje.
- 1.4 Las piezas del patrón del modelo se nombran identificándolas según especificaciones de la empresa.
- 1.5 Los patrones se recortan siguiendo el perfil del trazado, para facilitar su posterior transformación.

2. Realizar las transformaciones del patrón para obtener las formas y volúmenes del modelo asegurando su viabilidad, cumpliendo la normativa aplicable relativa a prevención de riesgos laborales.

- 2.1 El patrón base que se va utilizar para la transformación se selecciona teniendo en cuenta las características del modelo especificadas en la ficha técnica.
- 2.2 Las transformaciones requeridas del modelo se plantean sobre los patrones base respetando las formas y volúmenes del diseño.
- 2.3 El despiece del patrón base se realiza siguiendo el trazado del planteamiento, asegurando la forma de cada pieza.
- 2.4 Las piezas obtenidas se verifican, comprobando la coincidencia de las líneas de unión y la concordancia de sus dimensiones con lo establecido en la tabla de medidas.
- 2.5 La información correspondiente a las piezas del patrón (nombre, número de piezas, talla, material, entre otros) se posiciona en un lugar visible siguiendo los protocolos de la empresa.

3. Preparar el patrón del modelo aplicando los márgenes de costura y referencias de corte y confección, a fin de facilitar la realización del prototipo.

- 3.1 Los márgenes de costura se aplican en las zonas de unión y remate según las características del diseño y las especificaciones técnicas.
- 3.2 Los aplomos (taladros y piquetes) se marcan para indicar la posición y coincidencia de las piezas, comprobando su visibilidad en el patrón.
- 3.3 Las referencias internas y externas (nombre de la pieza, talla, número de pieza, orientación de la pieza, entre otras), se reflejan en el patrón, situándolas en un lugar visible.
- 3.4 La información correspondiente al modelo transformado se especifica en la ficha técnica, registrando los datos para facilitar el siguiente proceso.

4. Dirigir la prueba del prototipo para determinar los patrones finales del modelo y el consumo de materiales, comprobando que se ajusta al diseño.

- 4.1 El prototipo se contrasta con los datos reflejados en la ficha técnica, verificando que cumple las características del modelo especificadas en la misma.
- 4.2 El prototipo se prueba sobre modelo físico o maniquí comprobando que se adapta a las medidas requeridas.
- 4.3 Las características físicas y visuales de los tejidos (caída, color, estampado, entre otros) se comprueban, verificando su comportamiento sobre el modelo físico o maniquí.
- 4.4 Las anomalías detectadas en la prueba del prototipo (desviaciones de largos, anchos, recorridos, casados, entre otros) se corrigen realizando las modificaciones necesarias.
- 4.5 Las modificaciones realizadas se marcan sobre el prototipo facilitando el proceso de afinado de patrones.

5. Afinar los patrones del prototipo para conseguir los definitivos, modificándolos según el resultado de la prueba realizada del modelo.

- 5.1 Los ajustes en el patrón se realizan según el resultado de la prueba del prototipo.
- 5.2 La coincidencia de medidas y recorridos de los patrones se comprueba, corrigiendo, en su caso, las desviaciones detectadas.
- 5.3 Las nuevas piezas obtenidas se identifican (nombre, número de piezas, orientación, talla, entre otros), reflejando la información en un lugar visible.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP2357_3: Realizar patrones de modelos de confección**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Interpretación y representación gráfica de patrones

- Sistemas de patronaje.
- Sectores de población.
- Toma de medidas: puntos anatómicos de referencia estáticos y dinámicos.
- Tablas de medidas y proporciones.
- Interpretación de modelos.
- Criterios de representación gráfica de patrones.
- Tipos de patrones. Líneas básicas, escalas y elementos geométricos.
- Terminologías aplicadas a los diferentes patrones.

- Normas de trazado de patrones.
- Patronaje de componentes principales (delanteros, espaldas, laterales, traseros, mangas, entre otros).
- Patronaje de componentes secundarios (trinchas, tapetas, puños, cuellos, bolsillos, cinturillas, copas, cruces, bordones, entre otros).
- Patronaje de componentes complementarios (vistas, forros, refuerzos, entretelas, entre otros).
- Patronaje de componentes ornamentales (flores, lazos o adornos, entre otros).
- Ergonomía en el trazado de patrones.

2. Técnicas de aplicación de formas y volúmenes en patronaje

- Factores que influyen en la ejecución de un patrón de prenda o artículo.
- Uso de artículo. Durabilidad. Proceso de fabricación.
- Características de las materias primas: elasticidad, prestes, grosor, textura entre otros.
- Tolerancias del patrón y materiales.
- Viabilidad productiva del artículo.
- Movimientos y cambios en líneas
- Técnicas de manipulación de patrones.
- Alteración de superficies, volúmenes y ángulos.
- Aplicación de simetrías, abatimientos, desdoblamientos, rotaciones, traslaciones.
- Aplicación de formas y volúmenes: pliegues, cortes, holguras, pinzas; godets, nesgas, ablusados, ahuecados, plisados, drapeados, entre otros.
- Normativa legal y técnica: trabajo con ordenador.

3. Información que debe contener un patrón

- De posicionado: sentido y ángulo de desplazamiento.
- De identificación.
- De ensamblaje.
- Fichas técnicas de despiece de modelos.
- Fichas técnicas de desarrollo de patrones.

4. Verificación y análisis de prototipos

- Elaboración de prototipos: técnicas, equipos, y útiles.
- Análisis estético-anatómico.
- Análisis funcional: adecuación al uso y confortabilidad.
- Detección de anomalías o desviaciones estéticas y de producción.

5. Validación y ajuste de los patrones

- Procedimientos de corrección y afinado de patrones.
- Obtención del patrón modelo.
- Referenciado de las piezas.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2357_3: Realizar patrones de modelos de confección", se tienen 1 situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación1.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar patrones de modelos de confección, en una empresa de confección de tamaño medio, a partir de las especificaciones de una ficha técnica. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Interpretar la ficha técnica.

2. Trazar patrones base.

3. Realizar la prueba del prototipo.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de una ficha técnica con el diseño y las especificaciones técnicas del modelo.
- Se dispondrá de tablas de medidas, mesa de patronaje, útiles para el trazado y otros elementos auxiliares requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la destreza del candidato o candidata en el trazado de patrones y en la realización de transformaciones.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias, por ejemplo diferencia entre los recorridos y la no coincidencia de las líneas de unión entre piezas, falta de concordancia con las medidas aportadas.
- Se comprobará la capacidad del candidato en la identificación de incorrecciones en el prototipo, tales como diferencia con el diseño propuesto o comportamiento anómalo del tejido y la corrección de las mismas.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación 1.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la interpretación de la ficha técnica.</i>	- De las características del modelo. - De las tallas y medidas.

	- De las características de las materias primas del modelo. - De los medios de producción. <i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito, permitiendo un margen de error de un 20%</i>
<i>Eficacia en el trazado de patrones.</i>	- Toma de medidas del modelo. - Manejo de tablas de medidas. - Trazado de patrones base. - Aplicación de las reducciones y holguras según modelo y materia prima. - Identificación de las piezas y recorte de las mismas. - Transformación de los patrones aplicados al modelo propuesto. - Comprobación de recorridos y coincidencias. - Identificación de las piezas y de los puntos de coincidencia. - Aplicación de márgenes de unión. - Registro de los datos del proceso en la ficha técnica. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Destreza en la realización de la prueba de prototipo.</i>	- Contraste de prototipo con los datos de la ficha técnica. - Comprobación de las medidas del modelo. - Verificación de las características físicas y visuales de los tejidos (caída, color, estampados entre otros). - Aplicación de los materiales de modelaje sobre el maniquí. - Marcado y corrección de anomalías sobre el prototipo. - Corrección del patrón según la prueba. - Identificación de las nuevas piezas. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 20%</i>
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para trazar patrones para su adaptación al diseño y ajustarlos a las medidas del modelo, comprueba la materia prima y las características del modelo para determinar las reducciones u holguras y obtiene las medidas para realizar los patrones base del modelo. Traza los patrones base ajustándose a las medidas y en función de las especificaciones técnicas, nombra las piezas y recorta por el contorno de los patrones. Transforma los patrones base, según el diseño, planteando las formas y los volúmenes sobre las piezas obtenidas. Despieza los patrones siguiendo las líneas planteadas sin desvirtuar las formas. Verifica en los patrones transformados la coincidencia de las líneas de unión, y contrasta las dimensiones con la tabla de medidas. Sitúa la información de cada pieza en una zona visible del patrón. Aplica márgenes de costura, sitúa los aplomos y señales de posición a los patrones transformados. Registra los datos del trazado y transformación de patrones en la ficha técnica.</i>
3	Para trazar patrones para su adaptación al diseño y ajustarlos a las medidas del modelo, comprueba la materia prima y las características del modelo para determinar las reducciones u holguras y obtiene las medidas para realizar los patrones base del modelo. Traza los patrones base ajustándose a las medidas y en función de las especificaciones técnicas, nombra las piezas y recorta por el contorno de los patrones. Transforma los patrones base, según el diseño, planteando las formas y los volúmenes sobre las piezas obtenidas. Despieza los patrones siguiendo las líneas planteadas sin desvirtuar las formas. Verifica en los patrones transformados la coincidencia de las líneas de unión, y contrasta las dimensiones con la tabla de medidas. Sitúa la información de cada pieza en una zona visible del patrón. Aplica márgenes de costura, sitúa los aplomos y señales de posición a los patrones transformados. Registra los datos del trazado y transformación de patrones en la ficha técnica, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.
2	<i>Para trazar patrones para su adaptación al diseño y ajustarlos a las medidas del modelo, comprueba la materia prima y las características del modelo para determinar las reducciones u holguras y obtiene las medidas para realizar los patrones base del modelo. Traza los patrones base ajustándose a las medidas y en función de las especificaciones técnicas, nombra las piezas y recorta por el contorno de los patrones. Transforma los patrones base, según el diseño, planteando las formas y los volúmenes sobre las piezas obtenidas. Despieza los patrones siguiendo las líneas planteadas sin desvirtuar las formas. Verifica en los patrones transformados la coincidencia de las líneas de unión, y contrasta las dimensiones con la tabla de medidas. Sitúa la información de cada pieza en una zona visible del patrón. Aplica márgenes de costura, sitúa los aplomos y señales de posición a los patrones transformados. Registra los datos del trazado y transformación de patrones en la ficha técnica, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i>
1	No traza patrones.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para dirigir la prueba del prototipo para determinar los patrones finales del modelo y el consumo de materiales, verifica las especificaciones de la ficha técnica y comprueba que los datos del prototipo coinciden. Prueba el modelo sobre maniquí y verifica que las medidas se adaptan. Comprueba las</i>
---	---

	<i>características y el comportamiento de los materiales sobre el maniquí. Corrige, en su caso, las posibles anomalías (desviaciones de anchos, largos, recorridos, casados, entre otros) y marca las modificaciones para el afinado de los patrones. Ajusta los patrones en función del resultado de la prueba del prototipo y revisa las medidas y recorridos de las nuevas piezas. Identifica las piezas en un lugar visible de las mismas.</i>
3	<i>Para dirigir la prueba del prototipo para determinar los patrones finales del modelo y el consumo de materiales, verifica las especificaciones de la ficha técnica y comprueba que los datos del prototipo coinciden. Prueba el modelo sobre maniquí y verifica que las medidas se adaptan. Comprueba las características y el comportamiento de los materiales sobre el maniquí. Corrige, en su caso, las posibles anomalías (desviaciones de anchos, largos, recorridos, casados, entre otros) y marca las modificaciones para el afinado de los patrones. Ajusta los patrones en función del resultado de la prueba del prototipo y revisa las medidas y recorridos de las nuevas piezas. Identifica las piezas en un lugar visible de las mismas, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para dirigir la prueba del prototipo para determinar los patrones finales del modelo y el consumo de materiales, verifica las especificaciones de la ficha técnica y comprueba que los datos del prototipo coinciden. Prueba el modelo sobre maniquí y verifica que las medidas se adaptan. Comprueba las características y el comportamiento de los materiales sobre el maniquí. Corrige, en su caso, las posibles anomalías (desviaciones de anchos, largos, recorridos, casados, entre otros) y marca las modificaciones para el afinado de los patrones. Ajusta los patrones en función del resultado de la prueba del prototipo y revisa las medidas y recorridos de las nuevas piezas. Identifica las piezas en un lugar visible de las mismas, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No dirige la prueba del prototipo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

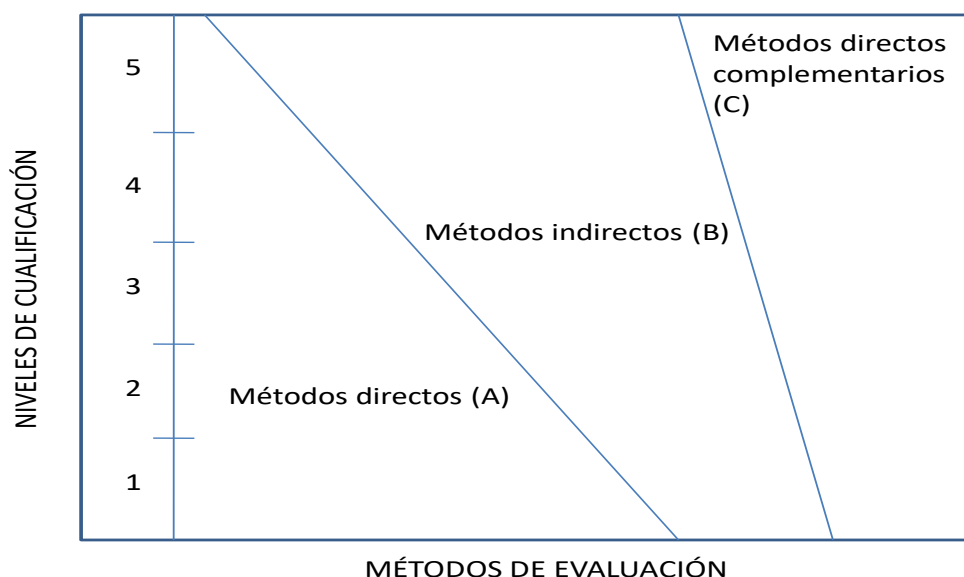
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la

experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Realizar patrones de modelos de confección, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Utilizar al menos tres tipos de modelos de confección para realizar los patrones (prendas de vestir, tapicería, bolsos, entre otros).

Se dispondrá de las herramientas necesarias para facilitar la realización de patrones (tabla de medidas, reglas, cinta métrica, papel de trazado de patrones, utensilios de trazado, entre otros).

Se dispondrá de las herramientas necesarias para facilitar la prueba del prototipo, así como las modificaciones del mismo.